



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G304320816 Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

my

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/6047/2016 BITÁCORA: 16/G3-0432/08/16

Morelia, Michoacán, 29 de Agosto de 2016

COMUNIDAD INDIGENA DE ZIRAHUEN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5899/2016 de fecha 10 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Município, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Comunidad Indígena de Zirahuén, Salvador Escalante, E-16-079-ZIR-026/16,	1	1	1	16415584	16415584
celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4.591 Metros cúbicos			1		
Comunidad Indígena de Zirahuén, Salvador Escalante, E-16-079-ZIR-026/16,	8	2	9	16415585	16415592
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 68.871 Metros					
cúbicos	1				
Comunidad Indígena de Zirahuén, Salvador Escalante, E-16-079-ZIR-026/16,	1	10	10	16415698	16415698
madera en rollo largas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 4.591 Metros					
cúbicos				1	
Comunidad Indígena de Zirahuén, Salvador Escalante, E-16-079-ZIR-026/16,	1	11	11	16415594	16415594
morillos, Pinus spp., (Pino), 4.591 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustama te No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morella, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página1